

Juan Gonzalez Pava Contador p.^o S. M. A esta
 M. N. y M. S. Ciudad de Cartago, en Ayuntamiento, y Jun-
 ta de Propios y Arbitrios de ella; Cartago, ha repun-
 to los arriendos de la Contaduría de mi cargo que he re-
 conocido, los diez Arbitrios últimamente concedidos a esta
 dicha Ciudad para el pago de la Extraordinaria Con-
 tribucion, han producido sesenta y nueve mil docien-
 tos veinte y siete reales diez y ocho maravedis vellon
 en esta forma. El de los reales en arroya de Aguacaten-
 te siete mil trescientos ochenta y tres reales un ma-
 ravedi desde primero de Julio en que se empezó a
 votar, hasta ultimo de Diciembre del año inmedia-
 to pasado. Vein mil docientos veinte y cinco rs. ve-
 nte y Nueve maravedis el de un real en cada quin-
 tal de Vota, y otro en el de Carrilla desde primero
 de Septiembre hasta ultimo de dicho Diciembre e Ho-
 cincuenta y cinco mil trescientos diez y ocho rs. ve-
 nte y dos maravedis restantes e de quatro mara-
 vedis en Arroya de Voto por el primer Tercio
 Cumplido en veinte y ocho de Enero de este año, me-
 diante haverse rematado en Juan de Aponte
 por un año que cumpliria en veinte y ocho de
 Septe. venidero en la Cantidad de Ciento sesen-
 ta y vein mil ochocientos cincuenta y vein Na-
 les de Vellon; De cuyo sesenta y nueve mil docien-
 tos veinte y siete reales diez y ocho maravedis,
 que han producido los referidos diez Arbitrios se
 han satisfecho un mil Ciento treinta y ocho m.
 trece marav; los Ciento a D. N. Antonio Simon el
 Escrivano e Carrillay por los Arriendos
 que habido de los Embarques de dicho Genexo pa-
 ra su recaudacion; y los un mil treinta y o-
 cho reales trece maravedis restantes por el quin-
 ce al millar correspondiente al Depositario.

